



DECRETO Nº 0999/24

San Martín de los Andes, 05 JUN 2024

VISTO:

Expediente electrónico EX-2024-00006449- -MUNIANDES-AMES#SG y el Acta Nº Acta Nº 05/24 de fecha 04/03/2024, dictada por la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP). El Decreto Nº 649/24 de fecha 22/04/2024 emitido por el Sr. Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen Nº 3902 adjunto a Orden Nº 20 del mencionado expediente, emitido por la Asesoría Letrada Municipal responde a la consulta efectuada por el Director de Recursos Humanos Sr. Alejandro Gallardo y al pedido de aclaración respecto a la situación laboral del agente Roberto Salamanca.

Que mediante Acta Nº 05/24 la CIAP trató y aprobó, entre otras, la nota presentada por el Director de Recursos Humanos municipal, quien solicitó la subrogancia de la Jefatura de Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos para la trabajadora Rocío Navarro, Leg. 2393, quien a partir del 04/03/2024 pasó a subrogar el referido cargo.

Que mediante Decreto DEM Nº 649/24, el Intendente Municipal homologó el Acta Nº 05/24 CIAP, lo cual implicó en los hechos y en derecho que la Jefatura del Departamento Personal de la Dirección de Recursos Humanos pasó a ser subrogada por la agente municipal Rocío Navarro, desde la fecha fijada en el Acta CIAP Nº 05/24.

Que en función de lo actuado, corresponde derogar el Decreto DEM Nº 1235/21 de fecha 13/05/2021, por el cual oportunamente se designó como jefe subrogante del mencionado Departamento al agente Roberto Salamanca, en carácter temporario y sin que dicha designación implicase la existencia de derechos adquiridos.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

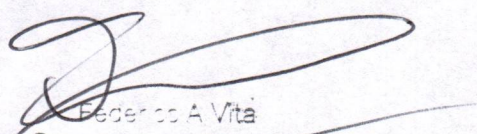
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

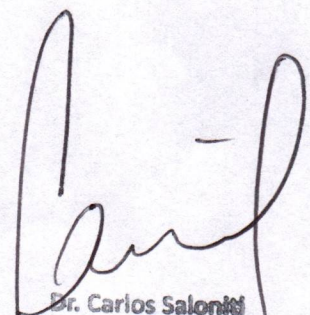
ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Artículo 2º el Decreto DEM Nº 1235/21 de fecha 13 de Mayo de 2021, con fundamento en los argumentos expuestos en los Considerandos del presente decreto, los que se tienen por íntegramente reproducidos.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, notifíquese al agente Roberto Salamanca, con copia del presente y a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

MC/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes